

MENDOZA, **11 MAY 2026**

VISTO:

El contenido del Expediente 4908/2026, en las que Secretaría Administrativa Económica Financiera, informa respecto del estado de situación y utilización de los fondos aportados por la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería, para el Programa de Apoyo que financia las actividades estudiantiles no curriculares de interés para las carreras de la Facultad de Ingeniería – Ciclo 2025 y solicita apoyo económico a la Comisión Directiva de ACOFI para llevar a cabo una nueva Convocatoria de Solicitudes para el año 2026.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Administrativa Económica Financiera eleva el informe respecto de la situación y utilización de los fondos aportados por la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería, para el Programa de Apoyo para el financiamiento de actividades estudiantiles no curriculares de interés para las carreras de FI – Ciclo 2025.

Que en este año existen distintos proyectos y propuestas estudiantiles que requerirán pedidos de ayuda económica, todas las carreras con fondos remanentes solicitaron que éstos, se sumen a la partida que sea aprobada para el año 2026.

Los buenos resultados que ha tenido la Convocatoria de referencia, así como también la necesidad de continuar promoviendo y estimulando la participación de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería en el desarrollo de diversas actividades no curriculares que potencian su perfeccionamiento y su desarrollo académico, es que se propone repetir el programa en el Ciclo 2026.

Que se han presentado diversos pedidos de ayuda económica relacionados con actividades estudiantiles extracurriculares y es oportuno abordarlas con un criterio equitativo y transparente, en el marco de las viabilidades presupuestarias vigentes.

Que la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería - ACOFI, autorizó asignar la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.600.000,00) para cada una de las carreras de grado de la Facultad, siendo un costo total de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (15.600.000,0), para la Convocatoria del año 2026.

Que es necesario la conformación de una Comisión Asesora, que se encuentre a cargo de la evaluación de las solicitudes y presente la propuesta de asignación de fondos.

Que en virtud de las facultades que tiene la administración en ejercicio de la función administrativa, está la posibilidad de determinar un marco normativo dentro de la legalidad, que regule los requisitos que deben cumplir estas actividades académicas.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe respecto de la utilización de los fondos aportados por la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería – ACOFI, presentado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera, para el Programa de Apoyo que financia las actividades estudiantiles no curriculares, de interés para las carreras de la Facultad de Ingeniería – Ciclo 2025.

Resol. – FI N° 314/2026

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la “**Convocatoria de solicitudes de Ayudas Económicas para el financiamiento de actividades estudiantiles no curriculares de interés para las carreras de la Facultad de Ingeniería – Ciclo Lectivo 2026**”, siguiendo las pautas y plazos previstos en los **ANEXOS I a IV** que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Crear, en el ámbito de esta Facultad, la Comisión Asesora que tendrá a su cargo la evaluación de las postulaciones de la presente convocatoria, con la siguiente integración:

- Dirección de Asuntos Estudiantiles: **Rebeca Laura PURPORA (Coordinadora)**
- Dirección General de Carrera Arquitectura: **Emilio Enrique PIÑEIRO**
- Dirección General de Carrera Ingeniería Civil: **Jorge Luis MORENO**
- Dirección General de las Carreras Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecatrónica: **Eduardo Enrique IRIARTE**
- Dirección General de Carrera Ingeniería en Petróleo: **Silvia Alejandra MATURANO**
- Dirección General de Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación: **Marisa Fabiana HADERNE**
- Secretaria Administrativa Económica Financiera: **María Silvana BRACELI**
- Un representante del Centro de Estudiantes

ARTÍCULO 4º.- Fijar como período de inscripción al comprendido entre **las 8hs del martes 12 de mayo hasta las 12hs del martes 03 de junio de 2026**.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que los alumnos beneficiarios presenten en un plazo máximo de (10) DIEZ días hábiles, luego de la realización de la actividad para la cual fue otorgada la ayuda económica, una RENDICIÓN que incluya un INFORME DE LA ACTIVIDAD REALIZADA de acuerdo a ANEXO III y un INFORME DE USO DE FONDOS de acuerdo al modelo descrito en ANEXO IV; según las BASES PARA RENDICIÓN obrantes en ANEXO II, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **314/2026**

ANEXO I

CONVOCATORIA “AYUDA ECONÓMICA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ESTUDIANTILES NO CURRICULARES DE INTERÉS PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - CICLO LECTIVO 2026”

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Propulsar la participación de estudiantes en actividades no obligatorias de aprendizaje, que potencien su perfeccionamiento y su desarrollo académico, enriqueciendo los saberes contemplados en los planes de estudio.

DESTINATARIOS

Estudiantes de todas las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo.

REQUISITOS

Ser estudiante regular y no tener sanciones disciplinarias (excluyente).

FINALIDAD

Se podrá solicitar ayuda económica para inscripción a cursos, congresos, jornadas, encuentros, seminarios, foros y talleres; gastos de transporte/traslados, alojamiento, comida, entre otros; cuya actividad propuesta sea de interés para la carrera realizada o a realizarse durante el Ciclo Lectivo 2026.

COMPROMISO QUE ASUMEN LOS BENEFICIARIOS ALUMNOS

Los BENEFICIARIOS seleccionados deberán completar la actividad propuesta y presentar un informe de la actividad, con resultados alcanzados, junto a un informe del uso de los fondos según modelos incorporados en ANEXOS II, III y IV, que forman parte de la presente Resolución.

PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Las inscripciones se reciben entre la hora 08:00 del día martes 12 de mayo y la hora 12:00 del día martes 03 de junio de 2026.

Los/as estudiantes interesados/as deberán completar el siguiente formulario, incorporando la documentación respaldatoria según corresponda: <https://forms.gle/j9YcjDYVE5VXRvAD7>

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN O SELECCIÓN

- ✓ Aporte de la actividad propuesta a cada una de las carreras.
- ✓ Cantidad de beneficiarios de la ayuda económica solicitada.

Anexo I – Resol. - FI N° **314/2026**

MONTO ASIGNADO

Se financiarán actividades hasta DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS (\$ 2.600.000,0) por carrera.

FONDOS REMANENTES

En caso de no distribirse la totalidad de los fondos, el saldo remanente quedará disponible para otras solicitudes que puedan presentarse. El formulario quedará disponible para un nuevo periodo de inscripción. Las solicitudes serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios definidos precedentemente, con la participación del Director General de Carrera a la que pertenezca oportunamente la solicitud.

CONSULTAS

De lunes a viernes de 9 a 14 hs en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Los estudiantes beneficiarios deberán presentar en un plazo máximo de diez días hábiles, luego de la realización de la actividad para la cual fue otorgada la ayuda económica, una RENDICIÓN que incluya un INFORME DE LA ACTIVIDAD REALIZADA y un INFORME DE USO DE FONDOS de acuerdo con el modelo descrito en la Resolución de Convocatoria.

El INFORME DE LA ACTIVIDAD REALIZADA y el INFORME DE USO DE FONDOS deberá ser enviado a asuntos.estudiantiles@ingenieria.uncuyo.edu.ar con copia a silvana.braceli@ingenieria.uncuyo.edu.ar

Los/as interesados/as en postular a la convocatoria que no posean cuenta de correo en Gmail, podrán subir sus archivos pdf de documentación respaldatoria en el siguiente link:

<https://nube.ingenieria.uncuyo.edu.ar/s/efCnkBA7m5ZXQ6N>

Se solicita nombrar los archivos con APELLIDOS (todo en mayúscula) y Nombres (con las iniciales en mayúsculas y el resto en minúsculas) seguido de las palabras "CV", "DNI", etc., según corresponda. Por ejemplo:

LÓPEZ CRUZ Marcos Javier_CV

LÓPEZ CRUZ Marcos Javier_DNI

ANEXO I – RESOLUCIÓN - FI N° 314/2026

ANEXO II

BASES PARA RENDICIÓN

A continuación, se presentan las instrucciones sobre el INFORME DE RENDICIÓN vinculado a los fondos otorgados en el marco de la “**Convocatoria de Ayuda Económica para el financiamiento de actividades estudiantiles no curriculares de interés para las carreras de grado de FI**”

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

DIEZ (10) días hábiles luego de la realización de la actividad para la cual fue otorgada la ayuda económica se deberá presentar por correo electrónico el INFORME DE RENDICIÓN a las siguientes direcciones:

asuntos.estudiantiles@ingenieria.uncuyo.edu.ar

silvana.braceli@ingenieria.uncuyo.edu.ar

Indicando en el asunto: Rendición de cuentas Resolución N° 314/2026-FI.

CONTENIDO DEL INFORME DE RENDICIÓN

El INFORME DE RENDICIÓN deberá incluir un INFORME DE LA ACTIVIDAD REALIZADA de acuerdo al ANEXO III y un INFORME DEL USO DE FONDOS de acuerdo al modelo descrito en ANEXO IV, que forman parte de la presente Resolución.

La rendición podrá realizarse de manera individual o grupal (en caso de resultar varios beneficiarios para una misma actividad, debiendo presentar las constancias o certificaciones individuales si las hubiere).

FALTA DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE RENDICIÓN

El incumplimiento de los puntos anteriores será motivo suficiente para:

- Solicitar la devolución de la ayuda económica, si recibió la ayuda económica con anticipación.
- Informar al Consejo Directivo a los efectos de evaluar la situación.
- No admitir nuevas solicitudes de ayuda económica.

ANEXO II – RESOLUCIÓN - FI N° 314/2026

ANEXO III

INFORME DE ACTIVIDAD

CONVOCATORIA “AYUDA ECONÓMICA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ESTUDIANTILES NO CURRICULARES DE INTERÉS PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - CICLO LECTIVO 2026”

NOMBRE Y APELLIDO:
DOMICILIO:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:
CARRERA:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

FECHA DE REALIZACIÓN:

DURACIÓN:

SEDE: (nombre y dirección de la Institución)

CERTIFICACION OBTENIDA:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA: (breve descripción de las actividades realizadas)

(Adjuntar certificado de asistencia y/o aprobación)

FECHA DE ENTREGA:

FIRMA:

ANEXO III – RESOLUCIÓN - FI N° 314/2026

